

Los vecinos y vecinas de Coslada no verán incrementada la presión fiscal.

## LAS EMPRESAS CON MENOR VALOR CATASTRAL, GRANDES BENEFICIADAS DE LA REDUCCIÓN DEL IBI PARA 2017

**Coslada, miércoles, 2 de noviembre de 2016.-** El Ayuntamiento de Coslada ha aprobado hoy en sesión plenaria extraordinaria, la modificación de la ordenanza fiscal número 10 relativa al Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

En virtud de esta modificación, la reducción del tipo impositivo diferenciado del IBI para los negocios con menor valor catastral se reducirá del 0.622 al 0.4 lo que supondrá un alivio económico para este sector de la economía municipal.

Por otro lado, el 5% de los mayores valores catastrales pasará del 0.622 al 0.777.

Así mismo, los vecinos y vecinas no verán incrementado su recibo del IBI al quedar exentos de cualquier tipo de subida.

Gracias a esta redistribución impositiva la recaudación aumentará un 8% que repercutirá en el mantenimiento y mejora de los servicios públicos.

La Concejala de Hacienda, Macarena Orosa ha defendido la propuesta como **"un nuevo modelo de política fiscal para nuestro municipio, donde el que más tenga, más aporte". "A partir de ahora –añade Orosa– serán los menores valores catastrales quienes más se beneficien de esta reducción del IBI. Queremos que los Servicios Públicos se mantengan e incluso mejoren y con estas decisiones ponemos las bases para un modelo de ciudad más social y solidario".**

El resultado de la votación fue de 12 votos favorables y 12 votos en contra quedando el punto aprobado con el voto de calidad del Alcalde.

En la misma sesión ordinaria se aprobó una modificación de crédito para la concesión de una subvención para ayuda de emergencia para los damnificados por el huracán Mathew a su paso por Haití. La subvención asciende a 10.000 euros e irá dirigida a la ONG "Bomberos Unidos Sin Fronteras" tras el acuerdo alcanzado en el Consejo de Cooperación y Solidaridad.

Avda. de la Constitución, 47  
28820 Coslada  
Tlf.: 91 6278200, Ext. 1100  
Fax: 916734007  
prensa@ayto-coslada.es  
[www.ayto-coslada.es](http://www.ayto-coslada.es)

## GABINETE DE COMUNICACIÓN



La modificación de crédito fue aprobada con 12 votos favorables (PSOE, Somos, ARCO y el concejal no adscrito), 3 abstenciones (Izquierda Unida) y 8 votos en contra (Partido Popular y Ciudadanos). El punto 4 fue aprobado por unanimidad del Pleno.

Nota: se adjuntan fotografías en formato JPG.